

PUNTO DE ACUERDO

viernes, 27 de agosto de 2021

PCAD/CCJ/MER/035/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento para el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59 números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, consistente en restauración de acabados en fachada, a realizarse en un período no mayor a tres semanas.

ANTECEDENTES

- 1) Mediante el contrato simplificado 70210445 se contrató el servicio de pintura de la fachada con la aplicación de recubrimiento acrílico base de agua de la línea realflex humedad extrema, para procurar una mejor conservación de los muros de mampostería que constituyen el área de fachada, la cual cuenta con más de cien años de antigüedad, toda vez que el edificio fue construido en el periodo de 1914 a 1916. Para la aplicación de la pintura humedad extrema era necesario el retiro de la pintura acrílica, con que fue tratada la fachada en múltiples ocasiones, por lo que, al retirar la pintura en algunas partes de los muros, hubo desprendimiento de la primera capa del recubrimiento. Con el fin de preservar la integridad y conservación de los muros, esta Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento al inmueble consistente en restauración de acabados en fachada, solo en áreas lisas sin considerar adornos. Estos trabajos incluyen alineación de superficies con pasta fina, alineación de molduras lisas y relleno de oquedades utilizando mortero de cal: polvo en proporción 1:5 y masilla y/o pasta fina. Este servicio se requiere de inmediato para la conservación del inmueble y para poder continuar con los trabajos de pintura correspondientes al contrato simplificado 70210445.
- 2) El 11 de agosto se solicitó el costo estimado por estos trabajos a la Dirección General de Infraestructura Física.
- 3) Se invitó a cotizar al prestador de servicios que actualmente realiza el mantenimiento de pintura, seleccionado conforme al procedimiento de contratación establecido: Constructora Zetina S.A. de C.V. y también se invitó a cotizar a dos prestadores de servicio más.
- 4) Se recibieron dos cotizaciones.
- 5) El 27 de agosto se recibió el costo estimado emitido por la Dirección General de Infraestructura Física.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la contratación del servicio de mantenimiento al inmueble, consistente en restauración de acabados en fachada para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de reparar el inmueble para que quede en las condiciones adecuadas, para la correcta aplicación de recubrimiento acrílico base de agua de la línea realflex humedad extrema, contratada mediante el documento 70210445.

FUNDAMENTO

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
Constructora Zetina S.A. de C.V.	Mantenimiento para el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida consistente en restauración de acabados en fachada.	Sí cumple	Sí cumple

qVWQy5s5INc3SGPxDI2QuuuOoSfRgOvYIErWh+K2CQ=

PUNTO DE ACUERDO

ICCSA Ingeniería y Servicios S.A. de C.V.	Mantenimiento para el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida consistente en restauración de acabados en fachada.	Sí cumple	No cumple
---	--	-----------	-----------

RESOLUTIVO

Una vez revisada la documentación y aprobados los dictámenes técnico y económico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la contratación del servicio descrito a la Persona Moral: **Constructora Zetina S.A. de C.V.**, debido a que ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Empresa	Costo	I.V.A.	Total	UMA
Constructora Zetina S.A. de C.V.	\$ 47,897.27	\$ 7,663.56	\$ 55,560.83	534.45

IMPORTE EN UMAS PARA EL 2021 (89.62)

CONSIDERACIONES

El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber verificado que el proveedor cumpliera con los dictámenes técnico y económico.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN.

qWwQy5s5INc3SGPxDI2QuuuOoSfRgOVyIERWh+K2CQ=